



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA



TACNA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 003 – 2024 – GM/MDC

Calana, 09 de Enero del 2024.

VISTOS:

El Proveído de Gerencia Municipal N° 046 (ID: 00041) de fecha 08.ENE.2024, el Informe N° 004-2024-GSSC-GM/MDC-T de fecha de recepción 05.ENE.2024, y el Plan Anual de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE).

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, normativa acorde a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con el Decreto Supremo N° 005-2022-MIDIS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30435 Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), la misma que señala que es responsabilidad de los Gobiernos Locales en su jurisdicción, las actividades de empadronamiento, sistematización y custodia de la información de la población acorde a las disposiciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

Que, con Informe N° 004-2024-GSSC-GM/MDC-T de fecha de recepción 05 de enero del 2024, el Gerente de Servicios Sociales y Comunes hace de conocimiento al Gerente Municipal, que con el objetivo de cumplir con las metas programadas en el Plan de Anual de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) se tiene el apremio de formalizar su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, en vista que se requiere desarrollar un documento técnico operativo que reúna las actividades de recojo de información y empadronamiento de los hogares del distrito de Calana, resulta conveniente la aprobación del presente Plan de Trabajo.

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, y con el visto bueno de las áreas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2024 de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de Calana, a fin de cumplir con las actividades programadas, y en los términos expuestos en el Plan de Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunes, y las demás áreas competentes, las acciones administrativas tendientes al cumplimiento de la presente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente Resolución en la Página web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GSSyC (02)
GPYR.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MSC. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANCUNI
GERENTE MUNICIPAL